



Diez marañés.

SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS.
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHEENTA Y TRES.

Suplica del Sr. de los
Pozos de la nieve

Camino de la plana y
cequia de al farde

ciudad a Cordo que los Señores Don fran. tudela y Don
Gregorio de Paz Vegidones agan la suplica (que esta Venida) a
Proماجstad en Nacon de Quinto que se pide de los pozos de la
nieve, y así mismo exarcan las Cantas que llaman Entendido =
El Señor Don Gregorio de Paz Veco. procurador general dio quenta
ala Ciudad a vez hecho diferentes diligencias para que los
herederos de la azquia de Alfarde aderezan el camino que a
hecho el agua en el quixero para remedio de que no se ynan
dado el camino y no siendo posible el padalo conseguir = Hazien
haveriable ojos y quexero se ejecuta luego el dicho aderez
no queda pagar por el Camino Real a Cordo se publico en real
Placa quidentis de trezzeno dia los herederos de dicha azquia
hagan el dicho reparo con apenamiento de que pasado el dicho sexennio
se le quitara el agua. Y para ligare el caso de que no lo cumplan
el Señor Don Gregorio de Paz con el Sr. D. D. sobre azquero y así
mismo el Sr. Don Alonso Puez monte hagan quitar el agua
al dicho heredamiento como se llaman entendido.

Suplica de la familia
de el Sr. de la nieve

A petición de Don Carlos Arguazafigo en nombre de Don
Seague de la familia Andres caso suplicando ala Ciudad le mande pagar luego
los ocho mill Reales que le estan librados por el derecho de la
nieve del año pasado y el presente porque aunque allegado
al depositario responde no tiene maravedis ni quininos = Pl. Cid.
Haziendole ojos a Cordo que la dicha Ciudad se pague a Navone
del efecto de la Camizada del plazo de Navidad que viene de
año para lo qual se aya notorio al depositario para su cumplimiento =
A petición del interesado en la venta del puzado que esta
Ciudad atamado en si y franquado por dicho de su vez.

